



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

**RESOLUCIÓN FINAL DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER POR CONCURSO OPOSICIÓN OCHO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCIÓN INTERNA**

En fecha 19/09/2024, el Alcalde-Presidente aprobó las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de **ocho plazas de Administrativo**, Escala Administración Especial, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, bases que han sido publicadas en el B.O.P. de Almería nº 195 de fecha 08/10/2024 y en el BOJA nº 1 de fecha 02/01/2025, los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página; abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a la publicación en el BOE nº 25 fecha 29/01/2025 y hasta el 18/02/2025, inclusive.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará, de dos fases: Concurso y Oposición.

La calificación final, vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación el orden de aprobados/as.

Por consiguiente, una vez sumadas las dos fases, Concurso y Oposición, la puntuación obtenida por los/as aspirantes, es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
MORENO MARTINEZ, RAQUEL MARÍA	30,00
RIVAS CAÑADAS, ANA MARÍA	30,00
GARCÍA CARO DE LEÓN, ESTER	28,25
CALLEJÓN LATORRE, LUCÍA	24,50
AGUILERA FLORES, CARMEN MARÍA	23,70

En consecuencia, el Tribunal propone para su nombramiento a **Dña. Raquel María Moreno Martínez, Dña. Ana María Rivas Cañadas, Dña. Ester García Caro de León, Dña. Lucía Callejón Latorre y Dña. Carmen María Aguilera Flores**, no siendo posible cubrir las tres plazas restantes por ser las mencionadas las únicas aspirantes que han superado el proceso de selección, tal como dictan las bases.

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL		31/03/2025 13:18:14	PÁGINA 1/2
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		31/03/2025 13:12:21	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		31/03/2025 12:52:07	
	JOSE ANTONIO LIROLA PALMERO		31/03/2025 12:18:49	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ		31/03/2025 12:16:54	
VERIFICACIÓN	PFIRMREETD898S8ELDNDC56RA5BNNNA		https://sede.elejido.es/etramita	
				

**Excmo. AYUNTAMIENTO DE**

Esta resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	BERNARDO GUTIERREZ RIPOLL		31/03/2025 13:18:14	PÁGINA 2/2
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		31/03/2025 13:12:21	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		31/03/2025 12:52:07	
	JOSE ANTONIO LIROLA PALMERO		31/03/2025 12:18:49	
	YOLANDA DIAZ SANCHEZ		31/03/2025 12:16:54	
VERIFICACIÓN	PFIRMREETD898S8ELDNDCS6RA5BNNNA		https://sede.elejido.es/etramita	
				